

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez (Hasta las 10.00 h., punto 5°, pasando a ocupar la presidencia la Sra. Fernández Tena)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA Da Blanca Fernández Tena D. Antonio Rubio Morales (Se incorpora a las 9.47 h., punto 3.1)

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Da Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de septiembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 9389/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 15 de septiembre de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2016.

CORRESPONDENCIA \mathbf{Y} **DISPOSICIONES OFICIALES.-**Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:



RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. (*BOJA 16/09/16*)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio Programa de Atención Temprana para niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos en el Desarrollo o Riesgo de padecerlo". (*BOE 13/09/16*)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación por lotes del suministro de dos retroexcavadoras y un dumper para el Programa del Plan de Empleo 2016 del OAL Centro Municipal para la formación y Orientación Laboral de Marbella. (*BOE 13/09/16*)

ANUNCIO del Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad, mediante el que se hace público el nombramiento por Decreto de Alcaldía número 6752/2016, de fecha 4 de julio de 2016, de Don A. S. A., Asesor Responsable de Innovación y Administración Electrónica. (BOP 14/09/16)

LEY 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable. (BOE 14/09/16)

REAL DECRETO 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad. (*BOE 15/09/16*)

INSTRUCCIÓN 3/2016, de 14 de septiembre, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 6/2011, de 28 de abril, sobre interpretación del artículo 27.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales. (BOE 16/09/16)

EDICTO del Servicio de Patrimonio y Bienes, sobre acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016, mediante el que se aprobó el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el otorgamiento de concesión demanial directa y gratuita del inmueble municipal conocido como "Casa la Panocha", en la Parcela Municipal Huerta La Panocha, partido de Guadalpín de



Marbella, a la entidad Global Gift Foundation, e inscrita en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos con el número 1623 del Epígrafe de Bienes Inmuebles. (BOP 15/09/16)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas, y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de Decreto nº 8715/2016, de fecha 1 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

3°.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

Se incorpora la Sra. Fernández Tena, siendo las 9.47 horas.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/134.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/134.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría, con la abstención del Sr. Piña Troyano, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/134, por importe de 87.299,57 €.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/135.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/135.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría, con la abstención del Sr. Piña Troyano, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/135, por importe de 8.982,39 €.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/136.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/136.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría, con la abstención del Sr. Piña Troyano, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/136, por importe de 258.037,46 €.



3.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de JULIO del ejercicio 2016 (Remesa MERCAM1607), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CENTIMOS (6.977,14.-€).

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL PROYECTO "TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD" AÑO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

Se hace constar que en este punto del orden del día se ausenta el Sr. Alcalde, siendo las 10.00 horas, pasando a ocupar la presidencia de la sesión la Sra. Fernández Tena.



5°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE RECURSO POTESTATIVO DE RESOLUCIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE ABRIL DE 2016, PUNTO 11.1.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

6°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO-RECREATIVO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

7°.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANIZACIONES SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS DE RECOGIDA SELECTIVA EN LA URBANIZACIÓN EL ROSARIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8°.- PROPUESTA RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO MARBELLA 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

- 9°.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.
- 9.1.- PROPUESTA RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CON EL INSTITUTO CORDOUAN DE ROYAN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el Instituto Cordouan de Royan de Francia y **autorizar la realización** de prácticas curriculares no remuneradas en la Oficina Municipal de Turismo de Marbella por Dña. S. I., estudiante de cuarto curso de formación en idiomas en dicho centro, por un periodo comprendido desde el día 01/10/2016 hasta el día 22/10/2016, ambos inclusive.



9.2.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 61/2016, DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MÁLAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia nº 61/2016 de fecha 15/03/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga, que estima el recurso interpuesto por Don J. M. P. F. y anula la resolución impugnada por no ser conforme al ordenamiento jurídico, reconociendo el derecho del actor **a ser reintegrado** a la Unidad (G.A.F.), **y autorizar el abono** de las diferencias retributivas hasta su efectiva reincorporación; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

9.3.- PROPUESTA RELATIVA A DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE MALAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada del Diligencia de Ordenación de fecha 10/06/2016 del Juzgado de lo Social nº 8 de los de Málaga, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de 30 días de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en los autos 443/11 (Ejecución 145/15), que estima la demanda interpuesta por la trabajadora de este Ayuntamiento Dª Mónica Herrero Castaño, uniendo a los autos escrito presentado por la actora y autorizar el abono de 762,20 € en concepto de trienios no satisfechos, más otros 228,66 € (30 %) que se presupuestan para intereses, gastos y costas de la ejecución.

- 10°.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:
- **10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.
- **10.1.1.-** LA FINCA DE MARBELLA RIO REAL, S.L.- (Exp. 1789/2014).- Solicitud de Licencia al Reformado de proyecto Básico y de Ejecución de 20 viviendas unifamiliares aisladas y piscinas (3ª fase).
- Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de obras.

10.1.2.- P. M. E H., S. L.- (Exp. 1024/2011).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.



10.1.3.- M. R. P..- (Exp. 512/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de obras.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

10.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Se da cuenta de los decretos y Resoluciones relativos a la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos y Resoluciones anteriormente transcritos.

11°.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- G. I., S.L.- (Exp. 1668/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** CONCEDER Licencia de Obras.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.